

COMENTARIOS ADICIONALES DE LOS PONENTES Y COMENTARISTAS¹

Rafael Rojas: No es lo mismo hablar de lo deseable que de lo posible. Yo hablé en mi presentación de lo posible, no de lo que yo deseo. Lo que yo deseo es que haya un congreso constituyente, una constitución que marque simbólicamente el fin de un tiempo, el fin de un régimen totalitario o post-totalitario en la variante que sea y el nacimiento de una nueva era para la historia de Cuba. Sin embargo la historia no va por los caminos de lo deseable, va por los caminos de lo posible. Estoy seguro que ustedes conocen la famosa máxima de Bismarck: “La política es el arte de lo posible.” Y Bismarck no estaba hablando de lo posible como un rango estrecho de sucesos que pueden ocurrir, si no de un rango bastante amplio.

Dentro de lo posible está un proceso que ya, como decía uno de los comentaristas, en efecto echó a andar: la construcción de una oposición embrionaria que es lo que llamamos disidencia. Esa proto-oposición u oposición existe de espaldas a las leyes. Si Cuba funcionara de acuerdo con la Constitución de 1992, hoy por hoy todos los miembros de esa oposición estarían en la cárcel. Porque la oposición es ilegal. Sin embargo el avance de la sociedad civil va transformando las leyes, va ubicándose en los vacíos que la ley no puede llenar. Así se crea una oposición que es ilegal pero es tolerada, que tiene un reconocimiento internacional, y que Fidel Castro tiene que soportar que exista.

Esa oposición está actuando en los márgenes de la Constitución de 1992. En esos márgenes construye lo que ya yo creo que va a ser un antecedente de la democracia cubana, que es el Proyecto Varela. En efecto el Proyecto Varela va a ser un acto de protagonismo de esa oposición embrionaria que estará en la

historia de Cuba como un preludeo o antecedente de la democracia.

En ese rango de lo posible creo que es que se va a iniciar la transición a la democracia. Por eso pienso que lo más probable es que la transición comience con una reforma a un 70 u 80 por ciento de la constitución actual.

Luis Aguilar León: Solamente quisiera citar de pasada un espectáculo que vi en un país latinoamericano en donde en un sábado educaban a niños de 7 a 11 años en qué es una constitución, qué derechos tienen, cómo se vota. El país es Costa Rica. Y les ha ido fabulosamente bien.

Néstor Carbonell: La constitución es más que un pedazo de papel con una serie de artículos. La constitución de un país democrático es la manifestación de la voluntad soberana del pueblo. Y en los países donde hay un imperio de la ley y ha conciencia jurídica se respeta.

Los Estados Unidos que tienen la constitución más longeva y admirada del mundo tuvo que aprender y le costó caro ese aprendizaje. Su constitución nació imperfecta. Le faltó la parte más importante de toda constitución, que es la carta de derechos individuales, “the Bill of Rights,” que hubo que agregar después mediante enmiendas, que llevan ya 27 hasta la fecha. Y algunos artículos hubo que suprimir, como el artículo infamante que protegía la esclavitud. Se llegó a suprimir pero después de un aprendizaje de 600,000 muertos, que fue lo que le costó la Guerra Civil a los Estados Unidos. De modo que hay un proceso de aprendizaje como el que tenemos nosotros que de al-

1. Comentarios tomados de la cinta magnetofónica.

guna manera hay que pactar y llevar adelante a través de un proceso que será difícil.

Si si aceptamos la legalidad de la constitución de Castro, es decir su legitimidad, está bloqueada toda reforma sustancial. Porque si aceptamos que la Asamblea Popular o la consulta que hizo ya es poder constituyente se puede autolimitar y bloquear toda reforma. La ley básica de Alemania tiene entre sus artículos la prohibición de reforma de todo lo que implique cambio de su sistema democrático federal. Es decir que si se aplica e invoca esa constitución no puede reformarse. La constitución norteamericana en su Artículo 5 dispone que no se puede reformar todo lo que implique un cambio en la votación que se le ha otorgado a cada uno de los estados sin su consentimiento. Es decir que no puede reformarse si se invoca ese artículo. De modo que si aceptamos esa legalidad es académico si podemos nosotros o no reformar la constitución de Castro. Tiene que ser una reforma extra-legal. Es decir, hay que irse fuera de la constitución de Castro.

Ya se sabe que la Constitución del 40 no es aplicable como tal. Así que cuando se habla de un estatuto provisional claro hay que ir a algún instrumento ecléctico o provisional. Lo que nosotros sostenemos es que hay artículos suficientes en la Constitución del 40 para ofrecer garantías individuales a todos, tanto a los de Castro como a los de la oposición que están y que son permanentes porque representan principios inmortales de los derechos individuales. Porque es importante de alguna manera mantener el concepto de la Constitución del 40 por el aspecto simbólico. Es decir si queremos que el pueblo de Cuba tenga apego a las leyes y tenga conciencia jurídica hay que demostrarle con hechos que las constituciones democráticas no las derriban ni los tanques del 10 de marzo ni los pardones de fusilamiento del primero de enero. Esa conciencia, aunque sea simbólica, hay que mantenerla.

Yo de joven universitario en tiempo de Batista recogí este concepto en un pequeño párrafo que luego amplié, publiqué y reiteré bajo el régimen de Castro:

Que desamparado e indefenso el ciudadano cuando se pisotean la constitución y las leyes. Conculcados sus derechos, aherrojada su conciencia, sometido a la arbitraria voluntad del más fuerte y roto el dique de las pasiones, arrastrado a la barbarie y a la muerte.

Quiera Diós que hayamos aprendido algo a través de esta tragedia que se hace interminable.

Carlos Alberto Montaner: La Constitución de 1901, una constitución que constituye una hazaña, fue violada descaradamente por Machado, con el apoyo de la clase dirigente cubana y luego modificada cada vez que les dio la gana. La Constitución de 1940 no impidió nada. No impidió que se violaran las leyes en los gobiernos Auténticos, que luego Batista hiciera lo que le dio su reverenda gana después del golpe del 10 de marzo de 1952 y fue tan elástica y tan flexible que entre 1959 y 1976 resulta que la constitución vigente en Cuba era la Constitución de 1940, sólo que suprimía todo aquello que al gobierno no le interesaba—que era prácticamente todo—pero fue el texto constitucional vigente en Cuba entre 1959 y 1976. Fue sustituido por la Constitución de 1976, tomada de la fuente soviética y también vulnerada, porque ellos mismos han violado la constitución cuando les ha dado la gana. Es la cultura de la sociedad, es el respeto a la ley que una persona indicó con bastante buen tino que hace que una constitución sea buena o sea mala.

Una segunda observación tiene que ver con la mecánica constitucional. Los errores de la Constitución de 1940 son consecuencia de una redacción multitudinaria donde todo el mundo quiere hacer demagogia y justicia social usando el texto constitucional. Eso ocurrió en Cuba en los debates de la Constitución de 1940, donde el Partido Comunista hacía justicia social y decía añadan ésto y tal beneficio para el pueblo. O sea, desvirtuaron lo que es la esencia de una constitución, cosa típica de las redacciones constitucionales en América Latina desde la Constitución de Querétaro Mexicana de 1917 que creó el tipo de constitución que se convirtió en una especie de catálogo de deseos honorables: todo el mundo quiere que la gente tenga vivienda, que los muchachos tengan educación, que no haya crímenes. Eso no depende de un texto constitucional sino depende de las condiciones materiales de la sociedad que puede o no generar el tipo de bienestar material que permite que esas cosas se hagan. Cuando se redactan estas constituciones, estan cargadas de demagogia y de buenas intenciones. Lo que ocurre es que al siguiente día de promulgadas los gobiernos ya están violándolas porque los niños no tienen escuelas, porque la gente no tiene trabajo. Resulta que hay un derecho consitucional a un empleo

bien remunerado y a un techo digno. ¿Dónde está el empleo bien remunerado y el empleo digno? Como no existen, hay una violación.

Realmente lo que ocurre es que confunden los derechos individuales, lo que debería ser la constitución—este “Bill of Rights” faltó de la constitución norteamericana e inmediatamente consiguieron enmendar esa carencia—y se llega a la locura latinoamericana. Las dos constituciones más extensas de América Latina son la brasileña y la colombiana. ¡Qué me digan a mí que son modelos de comportamiento! La Constitución Colombiana de 1992 consagra, entre otras cosas, el derecho de los niños de jugar en los parques. Hay 30,000 asesinatos—los niños tendrán que jugar rodeados por tanques de guerra para que no los maten. Pero la demagogia permite todo eso.

A lo que quiero llegar es a lo siguiente: como las constituciones en algunos casos son textos que se redactan para la galería y para ser mas justicieros que nadie, los españoles—que fueron muy prácticos en la redacción de su texto constitucional—hicieron una trampa. La trampa fue que sin tener autoridad para ello, cuando eligieron el parlamento, ese parlamento generó una nueva constitución. Pero para generar esa constitución lo que hicieron fue encerrar en una habitación a diez constitucionalistas, profesores de derecho constitucional, algunos del Partido Comunista, porque la constitución puede ser la expresión de una sociedad pero realmente es un trabajo técnico. Redactaron una constitución que tiene sus defectos, tiene sus virtudes, y luego esa constitución fue aprobada por el Congreso y por un referéndum. Este procedimiento es muy similar al de la constitución norteamericana. Esta fue esencialmente el producto del señor Madison aunque también participó un pequeño grupo. Pero la cabeza jurídica fue el señor Madison.

A mí me parece que este proceso es mucho más sensato dada la experiencia de 1940. Es mucho más sensato reunir un grupo de expertos y luego proponerle al pueblo si la quiere votar o si no la quiere votar. Y se van a ahorrar muchos errores y muchos disparates que Néstor conoce mejor que nadie. Por ejemplo el disparate muy citado que usa la constitución para fijar el salario de los maestros y va más allá y lo fija en una millonésima parte del presupuesto nacional. ¿Quién es capaz de manejar un presupuesto donde

hay 65,000 maestros cuyos salarios deben ser la millonésima parte del presupuesto nacional? Es una cosa de locos. Y hay constituciones en América Latina que fijan las tasas de intereses para ser justos.

Lo que hay que aprender de la experiencia es que la redacción de una constitución es una disciplina de expertos. Sienten a una docena de constitucionalistas y lo que va a salir de allí es mucho más inteligente y más práctico que lo que vamos a hacer en una asamblea donde todos queremos quedar como la gente más justa y más generosa del mundo.

Alberto Luzárraga: Ayer en nuestro panel constitucional hablamos sobre la demagogia en constituciones. Hablamos sobre “el hombre para el estado o el estado para el hombre.” El problema grave ocurre cuando el individuo cree que tiene una serie de derechos que consagra la constitución. No solamente se desaniman porque piensan que la constitución no se cumple pero se da pábulo a que los demagogos creen partidos que exijan el cumplimiento de esos preceptos constitucionales. Usualmente llegan a hacerse leyes y se dan entonces pensiones a los 45 años y una serie de servicios gratuitos que nos llevan de nuevo al socialismo. Yo creo que ese es un gran peligro en Cuba porque en el momento que se prometan más y más cosas y exista una presión fiscal tremenda sobre el ciudadano y las empresas, volvemos al estado de niñera y a un socialismo de facto que es muy peligroso.

En la Constitución de 1940 los cubanos en realidad tuvimos un atisbo del problema. Fue un compromiso de tendencias diversas; Marinello y Blas Roca trataron de llevar sus ideas y la asamblea trató de ponerle un candado a las ideas de esos señores. Hay un artículo muy bueno que dice que no se pueden aprobar gastos sin aprobar ingresos para sufragar dichos gastos, que es la base de un presupuesto equilibrado. Ese es un candado excelente que se puso. ¿Cuál es el problema? La ley general de presupuestos dijo que había presupuesto ordinario y presupuesto extraordinario y le dieron la vuelta al candado con una ley, no con la constitución.

Regresamos a los mecanismos. Yo insisto en los mecanismos. No hay juego de pelota sin umpire, sin árbitro. El árbitro es el tribunal constitucional. Esta institución estaba mal desarrollada en Cuba. Se podría haber puesto un recurso de inconstitucionalidad contra la ley general de presupuestos y se hubiera

Renovaciones o Reincidencias: La Democracia Cubana en el Nuevo Siglo

echado abajo esa ley porque la constitución no decía ni un pepino sobre el presupuesto ordinario ni el extraordinario. Se veía claramente que era un subterfugio.

Pero no existía esa idea del control constitucional que es lo que ha llevado a los Estados Unidos donde está. La constitución norteamericana no decía ni dice por ninguna parte que la constitución es superior a la ley. Se hizo en un famoso caso, *Marbury v. Madison*, donde el jefe del Tribunal Supremo dijo que la constitución es superior a la ley y le dijo al Presidente Madison que no podía denegarle un nombramiento a un funcionario—que es lo que quería hacer Madison porque el funcionario había sido nombrado por otro Presidente. Esa es la base del mecanismo.

Los cubanos no hemos enfocado en eso. Nuestra manía retórica y de redentor retórico es que si ya está escrito, ya funciona y puedo irme para mi casa porque el discurso me quedó muy bonito. No, hay que seguir trabajando en el discurso, y hay que seguir trabajando en los métodos y en los mecanismos para que funcionen. Por eso es que es cierto lo que dice Montaner de que tiene que haber técnicos que armen bien el mecanismo para que una constitución funcione, porque si es puramente retórico lleva a la decepción del ciudadano.

Orlando Gutiérrez: Yo creo que aunque quizás la forma religiosa no sea indispensable para la democracia, el contenido de la religión si lo es. Y específicamente en lo que Vaclav Havel llama la “certeza metafísica” o la “certeza espiritual.” Es decir Havel está convencido de que la vida humana tiene un valor inherente, que de eso se deviene una conducta, y que toda persona humana tiene una serie de deberes y responsabilidades y un límite a su accionar. Yo creo que este sentido de la responsabilidad trascendente ha sido muy importante en las transiciones exitosas en Europa del Este y también es cierto—aunque es verdad como decía Carlos Alberto que muchos de los pensadores religiosos norteamericanos eran muy autoritarios—que todos los grandes hombres públicos de este país, todos los políticos que han hecho aportes al mejoramiento de la vida humana en los Estados Unidos tenían un gran sentido personal de esta certeza metafísica y de esta conciencia que trascendía las decisiones que ellos tomaban. Lo que no puede desaparecer en Cuba, y de por hecho el movimiento

disidente en la isla lo tiene como base, es la certeza de que lo que se hace se hace por una razón trascendente.

Carlos Alberto Montaner: Yo creo que hay que diferenciar entre la religión organizada y los principios religiosos. De alguna manera, incluso en las religiones formadas en el ateísmo, como son las sociedades del este, como es la sociedad cubana, donde yo creo que la mayoría de la gente es indiferente al tema religioso, el cristianismo y los principios cristianos de alguna manera han permeado porque en la civilización occidental, las personas pueden tener creencias en la trascendencia del alma o no tener esas creencias y sin embargo un comportamiento ajustado a un tipo de ética que es la conciencia de la tradición occidental judeo-cristiana.

De manera que yo no creo que sea una condición esencial para que un pueblo tenga un comportamiento cívico que ese pueblo sea maometano o cristiano o judío o agnóstico. Yo creo que la formación y la conducta y la estructura moral se pueden concebir al margen de la creencia estrictamente religiosa. En otras palabras, no es necesario—yo creo, no son afirmaciones muy tajantes—que se revitalice el pensamiento religioso en Cuba para que los cubanos tengan un comportamiento ajustado a principios éticos convencionales. Finalmente, los diez mandamientos forman parte de nuestra tradición y son creencias que están mucho más allá de lo que es estrictamente religioso.

Cuando cambien las circunstancias en Cuba, o sea la idea que nosotros mucho repetimos en el exilio e incluso se oye mucho en el este, que las sociedades totalitarias generan un tipo de comportamiento y de persona que no tiene una estructura ética, cuando cambien las circunstancias en el país, cuando sea posible el decoro, y cuando la decencia tenga un tipo de recompensa en esa sociedad, el comportamiento de la gente se va a ajustar a eso. Yo creo, lo he escrito alguna vez y no me ha traído demasiados aplausos, que va a ser muy difícil la revitalización de las creencias religiosas en Cuba. Esta pasando en el este. En el este, las iglesias se llenaron durante la etapa de la lucha contra los comunistas. Cuando los comunistas fueron derrotados, lo que se dio después fue un descenso en esa piedad religiosa que era en un momento dado un instrumento de lucha política.

Probablemente eso ocurra en Cuba. Tampoco la sociedad cubana era como la sociedad polaca antes de 1959; ni siquiera era como la sociedad mexicana o la peruana en el sentido de las creencias religiosas muy profundas. Nunca fue así para el pueblo cubano a lo largo del siglo XX. Por lo menos eso es lo que decían las propias autoridades religiosas. En los estudios que hacían llegaban a ese tipo de conclusiones.

Cuando uno estudia la democracia norteamericana uno quiere creer que se basa en el pensamiento religioso, pero yo creo que esta mucho más cerca de Locke y de los pensadores políticos que de los pensadores religiosos. Incluso los pensadores norteamericanos del siglo XVII eran profundamente autoritarios. Y hubo experiencias cercanas a las dictaduras totalitarias en los estados donde tuvieron una preponderancia muy especial los grupos fundamentalistas protestantes. Después eso cambió, pero la democracia venía por otro lado, por la tradición británica del pensamiento político y padre la democracia, que es John Locke.

Néstor Carbonell: Todas las constituciones del mundo tienen algo de meta aspiracional. Algunas exageran más que otras, pero todas tienen algunas metas aspiracionales que no se logran ni a corto plazo ni a veces a largo plazo. La Constitución de los Estados Unidos consagró la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Tardaron 167 años en lograr la igualdad sin distinción de las razas en las escuelas públicas.

Casuismo, es cierto. Las constituciones en la América Latina tienden a estar muy recargadas desde el punto de vista casuístico. Pero hasta la Constitución de los Estados Unidos llevó a su texto la prohibición de la fabricación y venta de bebidas alcohólicas. ¿Cómo pudo haberse elevado a ese texto constitucional? Cometieron un error y después lo rectificaron. La última enmienda, la enmienda número 27, prohíbe que toda ley que aumente los sueldos de los congresistas sólo entrará en vigor después de la elección subsiguiente. Y uno se pregunta, ¿llevar eso a un texto constitucional? ¿Quién lo llevó? El padre de la Constitución de los Estados Unidos, Madison, y tardaron 200 años en aprobar la enmienda. Ahora tiene algo de lógica, aunque nos parezca absurdo, porque si no se le prohíbe por la vía de la constitución a los legisladores, ellos que son los que dictan las leyes, pueden aumentarse

los sueldos cuando quieran. De modo que hay algo de lógica, aunque parezca algo demasiado casuístico.

La Constitución Española fue un pacto social. Hubo que conciliar entre los comunistas y los conservadores, entre los que querían la autonomía regional y la unidad total española. Y entonces lógicamente tiene también sus excesos. Tiene 32 regiones donde se especifican atribuciones exclusivas del estado. Y llega inclusive a decir de la mejor utilización del ocio. Y sin embargo es una constitución excelente, pero imperfecta como todas las obras humanas cuando se producen como resultado de un debate fuerte.

A los efectos de buscar algún tipo de asesoramiento ya que nosotros somos a veces un poco insulares, y desde luego enfocamos nuestros problemas con criterios propios sin haberse obtenido cierta perspectiva, acudí a una de las eminencias constitucionales de los Estados Unidos, Donald Fox, que presidió la delegación norteamericana a la Comisión de Juristas Internacionales de las Naciones Unidas, notable constitucionalista, asesor en los diseños constitucionales en Europa del Este, dominio absoluto del castellano, ha participado también en observamientos para América Latina y ha estudiado a fondo la Constitución del 40 y la de Castro. Le pedí un consejo. El había leído los debates de la Constituyente del 40 y había quedado asombrado de la calidad de esos debates. Me dijo que podían parangonarse con los mejores de cualquiera de las constituyentes modernas del mundo. Asombrado de lo representativo que era la Constituyente me preguntó ¿cómo se logró ese balance representativo?

Fox me dijo lo siguiente como consejo desde el punto de vista de una transición. Primero, sálganse como puedan y lo más rápidamente que puedan del molde totalitario. Eso sería un enorme obstáculo no solo desde el punto de vista legal sino psicológico, desde el punto de vista de conciencia. Segundo, algunas de las partes de la Constitución del 40 respecto a los derechos individuales pudieran servir de base. Y tercero, no se lancen a una convención constituyente abierta. Sigamos el proceso de España cuando vayan a hacer un nuevo diseño constitucional. Expertos representativos de todas las tendencias políticas existentes. Llévenlo después al parlamento como se hizo en España. Debátanlo, artículo por artículo, y sólo después llévenlo al pueblo por la vía del referéndum para su

Renovaciones o Reincidencias: La Democracia Cubana en el Nuevo Siglo

aprobación total. Esos fueron los consejos que yo creo que tienen mucho peso, por lo menos para mí.

Luis Aguilar León: Cada pueblo tiene más o menos su perfil. Yo les voy a decir algo que estoy seguro que Uds. saben. En enero de 1933 había una desolación económica en el mundo. Se había caído la bolsa. El pueblo americano y el pueblo alemán fueron a las elecciones. En enero de 1933, el pueblo americano eligió a Franklin Delano Roosevelt y Alemania a Adolf Hitler. Hitler no se impuso. Fue elegido por el pueblo. Y la tradición alemana era así con Bismarck y anterior y cuando eligieron a Hitler, los niños alemanes le regalaron un flautista de Hamelin de oro.

Entonces mi punto es, el Congreso, la constitución, todo tiene que ver con el pueblo del que estamos hablando. En estos momentos la América Latina desde México hasta Buenos Aires está en gran riesgo. Uno de los elementos que derribó constituciones y congresos es la corrupción política. Les pueden dar la mejor constitución del mundo que los políticos la deterioran en poco tiempo.

Carlos Alberto Montaner: Yo quiero hacer una observación sobre el tema de la dolarización. Entre 1902 y 1916 Cuba no tuvo moneda. Cuba se manejaba con los dólares norteamericanos y con las monedas españolas. Hubo una huelga grande entre los tabaqueros precisamente porque sentían que cuando se les pagaba con una moneda de inferior poder adquisitivo como era la española ellos tenían dificultades porque había una diferencia en la cantidad de oro. En 1916 es finalmente que Leopoldo Cancio crea la moneda cubana.

Le interesante es que de 1902 a 1916 se produce uno de los saltos económicos más importantes en la historia de Cuba. En 1914 Cuba es el país del mundo que tiene el mayor índice de comercio exterior. Y esto lo hace sin moneda, lo hace con el dólar estadounidense.

Yo creo que una sociedad que siente como una injuria tremenda que trabaja y que le pagan en una moneda que no sirve para nada y le venden las cosas que

sirven en dólares es una sociedad que está más que preparada para que se acabe esa estafa, una sociedad que ha creado—desde el punto de vista psicológico, esto es muy importante—dos mundos: el mundo de los dólares y el mundo de los pesos cubanos.

Si uno consigue extirpar esa diferencia y manejarse dentro de una moneda, todas las transacciones que se lleven a cabo van a tener, primero, un mayor respaldo de la población, y segundo, un mayor respaldo de la comunidad internacional que va a acudir con mayor tranquilidad a un país donde no ocurran las cosas que están ocurriendo en Brasil o Argentina o que ocurrieron en Uruguay. Sencillamente porque la moneda no resuelve todos los problemas, pero las sociedades que no disponen de una moneda fuerte, de una moneda confiable, son sociedades abocadas a desastres periódicos.

Desde el punto de vista psicológico, los cubanos ya han hecho esa transición. La unidad de cuenta de los cubanos es el dólar. La que tienen en la cabeza, con la que hacen sus cálculos es también el dólar. De lo que se trata es de convertir en realidad lo que es en estos momentos parte de las creencias populares. Se van a sentir mucho más seguros cuando ellos sepan que sus jubilaciones no van a devaluarse porque están respaldadas por dólares, cuando sepan que la propiedad de su casa no se devalúa porque va a estar medida en dólares, y van a trabajar de otra manera.

Yo se que hay dificultades. Pero una de las dificultades en la que no creo es esa idea difundida de que es preferible que una sociedad tenga una moneda débil porque va a vender sus ventajas comparativas. Todos los estados que han hecho eso han fracasado. Lo importante es que la moneda conserve su valor, las propiedades no se devalúen, y las jubilaciones no se pierdan. Y lo importante no es vender barata la mano de obra cubana. Lo importante es crear una sociedad suficientemente productiva con ese capital humano que hay allí para que los cubanos ganen mucho dinero en dólares. No vender mano de obra barata. Si se vende mano de obra barata lo que van a tener es una riada de emigrantes hacia los Estados Unidos.